



PUNTA ARENAS, 28 de febrero de 2018

NUM. 482 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°223, de 23 de enero de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición y Reposición Mobiliario Educación Municipal, Punta Arenas", ID 817287-2-LR17, **(Antecedente N°285);**
- ✓ Correo electrónico de fecha 08 de febrero de 2018, de la Dirección de Servicios Generales;
- ✓ Correo electrónico de fecha 09 de febrero de 2018, de la Directora de Secretaria Comunal de Planificación;
- ✓ Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico de 12 de febrero de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2018, de la Directora (s) de Servicios Generales;
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2018, del Secretario Municipal(s);
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2018, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2018, del Secretario Municipal (s);
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°233 de 14 de febrero de 2018;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN Y REPOSICIÓN MOBILIARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL, PUNTA ARENAS"**, ID 817287-2-LR17, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad Jurídica	Dirección
María Elena Gallardo Alvarez	Profesional	8°	Planta	Secplan
Eduardo Miranda Cërda	Profesional	8°	Planta	Secplan
Marissa Francino Escalante	Profesional	8°	Planta	Servicios Generales

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, además integrará la citada Comisión Evaluadora, el profesional de la Corporación Municipal, don Paulino Arellano Orías.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



GABRIEL GONZÁLEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 CRJ/BVC/GGU



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Servicios Generales
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.